

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0167/16

VISTO:

La necesidad de readecuar el tránsito y estacionamiento vehicular, en algunas arterias de la Ciudad Cabecera, y

CONSIDERANDO:

Que han surgido inquietudes de vecinos que han sido recepcionadas por el Área de Inspección y Seguridad y este Cuerpo.

Que es facultad de este Concejo Deliberante reglamentar las normas sobre el particular.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Derógase el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 3529/16.-

ARTÍCULO 2º) Modifícase el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 3116/11, en lo correspondiente al Título: “*MANO UNICA DEL NE al SO:*”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“*MANO UNICA DEL NE al SO:*

- *Calle Euzkadi.*
- *Calle Uslenghi.*
- *Calle Siria.*
- *Calle Yrigoyen.*
- *Calle Yrigoyen Bis e/ Calle 20 y Gregorio Juárez.*
- *Calle 9 de Julio.*
- *Pasaje Negrete.*
- *Calle 25 de Mayo.*
- *Calle 13 de Diciembre.*
- *Calle Interna Bº 1º de Mayo.*
- *Luis Piedrabuena.*
- *Gabino Ezeiza.*
- *Leoncio Aldea.*
- *Américo Virgilio Rago.”*

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de setiembre de 2016.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE